



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.-

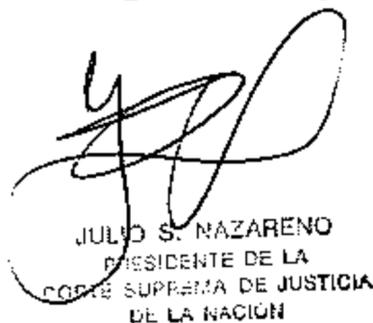
Visto lo solicitado con motivo de la licencia por maternidad concedida a la secretaria de juzgado del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, doctora María Paula Riggi y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 1° de mayo del corriente año, el contrato a favor de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado; para desempeñarse en el citado tribunal oral.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION